

CALENDARIO QUEMAS CONTROLADAS ZONA SUR 2023-24

Conocido es que en los campos de nuestro país se utilizan las quemas –o el fuego– como herramienta para eliminar residuos vegetales que quedan después de faenas agrícolas y forestales en predios rurales.

Debido a los múltiples impactos que se generan con ello —por ejemplo, riesgo de incendios forestales—, esta práctica es regulada para minimizarlos. La legislación vigente faculta a la Corporación Forestal, CONAF, a través del Decreto Supremo 276/1980, del Ministerio de Agricultura, para establecer medidas de utilización del fuego en forma segura y sólo como quema controlada.

En mayo del 2016 se publicó en el Diario Oficial de la República de Chile, el decreto 34, el cual modificó el Decreto Supremo 276/1980, que lo hizo extensivo a todo el territorio nacional.

Por lo tanto, CONAF actualmente es la encargada de administrar esta actividad desde la Región de Arica y Parinacota hasta Magallanes.

Para realizar una quema controlada será necesario que, antes de usar el fuego, el interesado se acerque a las oficinas de CONAF y avise de su intención de hacer una quema



controlada. En estas le solicitarán algunos antecedentes y le entregarán un comprobante de su aviso de quema, el que señalará días, horas y medidas imprescindibles de ejecutar antes y durante la quema controlada. Una vez que tenga el comprobante en su poder e implemente las medidas, el interesado podrá realizarla en las fechas y horas que éste señale.

A continuación, te adjuntamos el folleto elaborado por CONAF donde se explica todo lo que debes considerar para planificar las quemas controladas en la zona sur.



Información de QUEMAS CONTROLADAS Zona Sur



ANTES DE COSECHAR
PLANIFIQUE EL USO DE SUS
RESIDUOS VEGETALES



FORESTÍN
Coipo CONAF

 **130**
CONAF

132
BOMBEROS

133
CARABINEROS

Información válida desde el 1 octubre de 2023
al 30 septiembre de 2024, desde las regiones del
Libertador Bernardo O'Higgins a Magallanes
y La Antártida Chilena.

www.prevencionincendiosforestales.cl



CÓMO EFECTUAR UNA QUEMA CONTROLADA

¿Qué es una quema controlada?

Es el uso responsable del fuego para eliminar vegetación, residuos agrícolas o forestales en forma dirigida, circunscrita o limitada a un área previamente determinada, conforme a normas técnicas preestablecidas, con el fin de mantener el fuego bajo control.

¿Cómo se controla?

Construyendo cortafuegos en los bordes del terreno donde se va a quemar, es decir, fajas de terreno sin vegetación, de ancho variable, contruidos previamente para impedir la propagación del fuego. También puede utilizar caminos, senderos o cursos de aguas existentes.

¿Qué debo considerar para que la quema sea segura?

Conocer las condiciones del tiempo para el día y la hora en que realizará la quema. Debe considerar la dirección y velocidad del viento, la temperatura y humedad relativa pronosticadas para la hora que va a quemar.

Consideraciones y trámites administrativos para realizar una quema controlada

El propietario o poseedor del predio debe acudir a una oficina receptora a avisar con, al menos, un día de anticipación su voluntad de realizar una quema controlada. La quema debe cumplir con, al menos, uno de los siguientes objetivos:

- quemar de rastrojos;
- quema de ramas y materiales leñosos en terrenos aptos para cultivos;
- requemas para siembras inmediatas;
- quemar de zarzamoras u otra vegetación cuando se trate de construir y limpiar vías de comunicación, canales o cercos divisorios;
- quemar de especies vegetales consideradas perjudiciales;
- quemar en terrenos de aptitud preferentemente forestal y con el fin de habilitarlos para cultivos silvopecuarios o con fines de manejo silvícola, siempre que no se infrinja el DL 701, artículo 5° de la Ley de Bosques y demás disposiciones sobre protección pertinentes.

Inscripción

Este trámite NO TIENE COSTO y debe acudir a una oficina receptora de avisos de quemas o en la modalidad que CONAF disponga para la atención de este trámite. La inscripción se realiza solo una vez y, a menos que el predio cambie de dueño, deberá actualizar los datos.

Una vez inscrito queda habilitado para dar aviso de quema.



Cada vez que va a quemar debe avisar a CONAF y solicitar el comprobante de aviso de quema controlada.



CÓMO EFECTUAR UNA QUEMA CONTROLADA

¿Documentos necesarios para inscribir el predio

- Rol del predio, nombre y ubicación.

Si lo solicita la propietaria o el propietario

- Cédula de identidad.
 - Certificado de dominio vigente emitido por Conservador de Bienes Raíces del lugar de ubicación del inmueble o título que acredite la posesión sobre el predio.
- En el caso de no contar con esta documentación se puede presentar el talón de pago de contribuciones o declaración de impuestos de renta.

Si lo solicita la o el representante legal, además debe presentar

- Escritura que acredite la calidad de representante legal.

Si lo solicita una persona que arrienda el predio

- Cédula de identidad.
- Contrato de arriendo.

Solicitud de comprobante de aviso de quemas

Acuda a la oficina receptora de avisos de quemas más cercana, la que puede ser de CONAF o de municipalidad. Aquí le informarán los días y horarios en que puede quemar o si existe suspensión del uso del fuego para el período que desea realizar esta actividad.

Siempre debe estar alerta, pues CONAF informará a través de algún medio de comunicación sobre la suspensión de las quemas agrícolas o forestales.

Si usted tiene dudas, comuníquese con nuestras oficinas receptoras señaladas en el interior de este folleto.



CÓMO EFECTUAR UNA QUEMA CONTROLADA

La persona propietaria o poseedora del predio podrá usar el fuego solo en forma de quema controlada en la fecha y hora que se le indica en el **COMPROBANTE DE AVISO DE QUEMA OTORGADO POR CONAF**.



Antes de realizar la quema controlada, avise a Carabineros, a Bomberos y a sus vecinos.

¿Qué es un cortafuego?

Es una faja adyacente o perimetral al terreno, en la cual se ha eliminado totalmente la vegetación, con el fin de romper la continuidad del combustible o modificar la velocidad de propagación del fuego, permitiendo con ello la detención o control.

Su misión es aislar y sectorizar el área donde se quieren eliminar los residuos vegetales, agrícolas y forestales.

Antes de realizar una quema controlada, considere lo siguiente

- Tipo de residuos vegetales.
- Viento.
- Humedad y temperatura del aire.
- Disposición de cortafuegos.
- Terreno plano o pendiente.
- Período para efectuar la quema.
- Personal disponible.

Tenga presente las siguientes recomendaciones de seguridad

- No usar ropa de fibra sintética.
- Usar camiseta o ropa manga larga.
- Usar pañuelo de algodón al cuello.
- Usar gorro, casco o similar.
- Disponer de agua para beber.
- Usar lentes de sol o similar para proteger los ojos.
- Usar calzado adecuado.
- Usar guantes.
- Aplicar bloqueador solar.
- Usar mascarilla.



CÓMO EFECTUAR UNA QUEMA CONTROLADA

Se consideran predios de ALTO RIESGO :

1. Cercanos a:
 - un camino principal;
 - poblados;
 - reservas, parques o áreas de recreación;
 - aeropuertos o aeródromos.
2. Con presencia de:
 - tendido eléctrico;
 - pie de monte;
 - plantaciones forestales o bosque nativo;
 - gasoductos u oleoductos;
 - hospitales, colegios, gasolineras, vertederos, abastecimiento de agua, etc.

Los predios que han sido calificados por CONAF y que presentan, al menos, una condición especial, deberán presentar un aviso con plan de quema, la que obligatoriamente será fiscalizada por personal técnico de CONAF antes de realizarla para verificar que se cumplan todas las medidas de seguridad que se detallan.



Las quemas controladas que se realizan a orilla de camino principal o carretera deberán contar con un certificado de ejecución de quema a orilla de carretera y debe ser visado en la unidad de Carabineros más cercana al lugar de la quema.

Después de realizada la quema

- Vigilar y patrullar el terreno, especialmente en su borde, para tener la total seguridad que el fuego se ha extinguido completamente, antes de retirarse.
- Eliminar todos los puntos calientes y emisores de humo.
- Revisar estacas de su cerco, cúmulos de piedras o pircas, postes, árboles en su entorno, los que deben estar totalmente apagados.
- Vigile el sitio durante los días posteriores a la quema.



CALENDARIO DE QUEMAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES PERIODO 2023-2024 (Según Resolución N° 909/2023)

- El interesado(a) en quemar residuos vegetales deberá tener previamente inscrito su predio en CONAF y dar aviso de su intención en la oficina receptora CONAF más cercana. En ella, el(la) interesado(a) podrá formalizar la fecha y horario en que realizará la quema controlada además de establecer las medidas preventivas para que la quema no escape a su control, las que quedarán detalladas en el comprobante de aviso de la quema controlada.
- El interesado/a en quemar residuos vegetales deberá dar aviso de su intención en la oficina receptora más cercana a su predio o en la oficina que CONAF haya establecido. El uso del fuego estará restringido a las fechas y horas establecidas por CONAF, las cuales podrán variar de acuerdo a las condiciones meteorológicas imperantes y de la situación de ocurrencia de incendios forestales. La fecha, hora y otras medidas preventivas para que la quema no escape a su control, serán detalladas en el comprobante de aviso.
- Restricción a realizar quemas controladas (Decreto Supremo 276/1980, Planes de Descontaminación Atmosférica).

REGIÓN	PROVINCIAS	COMUNAS	2023			2024								
			Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
O'HIGGINS	CACHAPOAL	Codegua, Coinco, Coltauco, Doñihue, Graneros, Machali, Malloa, San Fco, de Mostazal, Olivar, Quinta de Tilcoco, Rancagua, Rengo, Requínoa, San Vicente de Tagua Tagua.	Y	Y	R	R	R	Y	R	R	R	R	R	Y
		Las Cabras, Peumo, Pichidegua.	Y	Y	R	R	R	Y	R	R	R	R	R	Y
	COLCHAGUA	San Fernando, Chimbarongo, Placilla.	Y	Y	R	R	R	Y	R	R	R	R	R	Y
		Chépica, Palmilla, Peralillo, Nancagua, Santa Cruz.	Y	Y	R	R	R	Y	R	R	R	R	R	Y
	CARDENAL CARO	Pumanque, Lolol.	Y	Y	R	R	R	Y	R	R	R	R	R	Y
Pichilemu, La Estrella, Litueche, Marchigüe, Navidad, Paredones.		R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	
MAULE	CAUQUENES	Cauquenes, Chanco, Pelluhue.	Y	Y	R	R	R	Y	Y	Y	Y	Y	Y	
		Hualañé, Licantén, Vichuquén.	Y	Y	R	R	R	Y	Y	Y	Y	Y	Y	
	CURICÓ	Zona Parcializada Molina, Romeral, Sagrada Familia, Tenó. Fuera DS44.	Y	Y	R	R	R	Y	Y	Y	Y	Y	Y	
		Curicó, Molina, Rauco, Romeral, Sagrada Familia, Tenó. Según D.S. 44.	Y	Y	R	R	R	Y	R	R	R	R	Y	
	LINARES	Colbún, Linares, Longaví, Parral, Retiro, San Javier, Villa Alegre, Yerbabuenas.	Y	Y	R	R	R	Y	Y	Y	Y	Y	Y	
		San Javier Zona parcializada, DS.49/2016.	Y	Y	R	R	R	Y	R	R	R	R	R	
TALCA	Curepto, Constitución, Empedrado, Pelarco, Pencahue, Río Claro, San Clemente, San Rafael.	Y	Y	R	R	R	Y	Y	Y	Y	Y	Y		
	Pelarco, San Rafael, San Clemente, Pencahue, Zona parcializada, DS.49/2016.	Y	Y	R	R	R	Y	R	R	R	R	R		
	Talca, Maule.	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R		
ÑUBLE	PUNILLA	Coihueco, San Carlos, San Nicolás, San Fabián, Niquén.	Y	Y	R	R	R	Y	Y	Y	Y	Y		
	ITATA	Quirihue, Cobquecura, Trehuaco, Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Ránquil.	Y	Y	R	R	R	Y	Y	Y	Y	Y		
	DIGUILLÍN	Chillán, Chillán Viejo.	Y	Y	R	R	R	Y	R	R	R	R	Y	
Bulnes, Quillón, San Ignacio, Pemuco, El Carmen, Yungay, Pinto.		Y	Y	R	R	R	Y	Y	Y	Y	Y	Y		
BIOBÍO	ARAUCO	Arauco, Cañete, Contulmo, Lebu, Curanilahue, Los Álamos, Tirúa.	Y	Y	R	R	R	Y	Y	Y	Y	Y		
	CONCEPCIÓN	Chiguayante, Concepción, Coronel, Hualpén, Hualqui, Lota, Penco, San Pedro de la Paz, Talcahuano, Tomé.	Y	Y	R	R	R	Y	R	R	R	R		
		Florida, Santa Juana.	Y	Y	R	R	R	Y	Y	Y	Y	Y		
	BIOBÍO	Alto Biobío, Antuco, Cabrero, Laja, Mulchén, Nacimiento, Negrete, Quilaco, Quilleco, San Rosendo, Santa Bárbara, Tucapel, Yumbel.	Y	Y	R	R	R	Y	Y	Y	Y	Y		
Los Ángeles.		Y	Y	R	R	R	Y	R	R	R	R	R		

CONSULTE FACTIBILIDAD DE TRAMITAR SU AVISO DE QUEMA EN LÍNEA.

CALENDARIO DE QUEMAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES PERÍODO 2023-2024 (Según Resolución N° 909/2023)

REGIÓN	PROVINCIAS	COMUNAS	2023			2024								
			Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
ARAUCANÍA	MALLECO	Ercilla, Victoria.												
		Traiguén.												
		Purén, Lumaco, Curacautín, Lonquimay, Renaico, Angol, Collipulli, Los Sauces.												
	CAUTÍN	Lautaro, Vilcún.												
		Perquenco, Galvarino, Chol Chol, Nueva Imperial, Freire.												
		Temuco, Padre Las Casas.												
		Carahue, Saavedra, T. Schmidt, Toltén, Gorbea, Loncoche, Pitrufquén, Melipeuco, Cunco, Villarrica, Pucón, Curarrehue.												
LOS RÍOS	VALDIVIA	Corral, Lanco, Los Lagos, Máfil, Mariquina, Paillico, Panguipulli.												
		Valdivia.												
	RANCO	Futroneo, La Unión, Lago Ranco, Río Bueno.												
LOS LAGOS	OSORNO	Osorno, Río Negro, San Pablo, Puyehue, San Juan de La Costa, Purranque, Puerto Octay.												
	LLANQUIHUE	Frutillar, Llanquihue, Puerto Varas, Puerto Montt, Calbuco, Maullín, Los Muermos, Fresia, Cochamó.												
	CHILOÉ	Castro, Ancud, Chonchi, Dalcahue, Curaco de Vélez, Puqueldón, Queilén, Quellón, Quemchi, Quinchao.												
	PALENA	Chaitén, Futaleufú, Hualaihué, Palena.												
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	AYSÉN	Guaitecas, Cisnes, Aysén.												
	COYHAIQUE	Sectores Occidentales de Lago Verde y Coyhaique.												
		Sectores Orientales de Lago Verde y Coyhaique.												
	GENERAL CARRERA	Sectores Occidentales de Río Ibáñez y Chile Chico.												
		Sectores Orientales de Río Ibáñez y Chile Chico.												
	CAPITÁN PRAT	Sector Occidental de Cochrane.												
		Sector Oriental de Cochrane y O'Higgins.												
Sector Occidental de O'Higgins.														
		Tortel.												
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	ÚLTIMA ESPERANZA	Torres del Paine.												
		Natales.												
	MAGALLANES	Punta Arenas, Laguna Blanca, Río Verde, San Gregorio.												
	TIERRA DEL FUEGO	Porvenir, Primavera, Timaukel.												
	ANTÁRTICA CHILENA	Cabo de Hornos.												

Para mayor información de días y horarios para quemar, consulte en oficinas CONAF

OFICINAS RECEPTORAS DE AVISOS DE QUEMAS CONTROLADAS PERÍODO 2023 - 2024

REGIÓN: LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

PROVINCIA	COMUNA	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	ATENCIÓN A PÚBLICO HORARIOS
Cachapoal	Machalí	CONAF	Avda. San Juan, s/n. Complejo Deportivo Guillermo Chacón	72-2413655	Lunes, Miércoles y Viernes 09:00 - 13:00
	Las Cabras	PRODESAL	Arturo Pérez Canto 640, esquina John Kennedy	72-2502106	Lunes y Martes 08:30 a 16:30
	Pichidegua	I. Municipalidad de Pichidegua	Avenida Independencia N° 525 Oficina Dirección Obras Municipales (DOM)	72-2299609	Lunes y jueves 09:00 14:00
Colchagua	San Fernando	CONAF	Valdivia N° 948-B	72-2716928	Lunes, Miércoles y Viernes 09:00 - 13:00
Cardenal Caro	Pichilemu	CONAF	Federico Errázuriz N° 397	72-2842678	Lunes, Miércoles y Viernes 09:00 - 13:00
	Litueche	CONAF	Obispo Larraín s/n Base Peumo 9	-	Lunes, Miércoles y Viernes 09:00 - 13:00
	Paredones	CONAF	Avda. Las Condes s/n	72-2825563	Lunes a Viernes 09:00 - 13:00

REGIÓN: MAULE

Curicó	Hualañé	CONAF	Pedro Aguirre Cerda s/n	75-2481860	Lunes a Viernes 09:00 - 13:00
	Curicó	CONAF	Argomedo 360	75-2310231 75-2324013	Lunes a viernes 09:00 - 14:00
Talca	Talca	CONAF	Circunvalación Norte 5 Norte s/n, Costado Poniente de Media Luna	71-2226800	
	Constitución	CONAF	Blanco Encalada N° 671	71-2671249	
Linares	Linares	CONAF	Manuel Rodríguez N° 967	73-2210109	
Cauquenes	Cauquenes	CONAF	Claudina Urrutia N° 94	73-2512294	
	Chanco	CONAF	Reserva Nacional Federico Albert	73-2551004	

REGIÓN: ÑUBLE

Diguillín	Chillán	CONAF	Claudio Arrau N° 738	42-2238170	Lunes a Viernes 08:30 - 13:00
	Bulnes	I. Municipalidad de Bulnes	Santa María N° 368	42-2204058	Lunes a Viernes 08:30 - 14:00
	El Carmen	I. Municipalidad de El Carmen	General Baquedano N° 385	42-2503376	Lunes y Miércoles 09:00 a 13:00 hrs.
	Yungay	I. Municipalidad de Yungay	Tacna s/n	939466043	

REGIÓN: BIOBÍO

Arauco	Cañete	CONAF	Av. Presidente Frei N° 288	41-2612368	Lunes a Viernes 09:00 - 13:00
Biobío	Los Ángeles	CONAF	José Manso de Velasco N° 275	43-2322126	Lunes a Viernes 09:00 - 14:00
Concepción	Concepción	CONAF	Lincoyán N° 471	41-2223848	Lunes a Viernes 09:00 - 13:00
	Florida	I. Municipalidad de Florida	Eleuterio Ramírez N° 447	41-2668930	Martes a Viernes 09:30 - 13:00

REGIÓN: LA ARAUCANÍA

Cautín	Temuco	CONAF	Las Encinas N° 01054	45-2456419 45-2456411 45-2456414	Lunes a Viernes 08:30 a 14:00
Malleco	Angol	CONAF	A. Prat N° 191	45-2456336	
	Victoria	CONAF	Recinto Aeródromo Victoria	45-2456418 (Central de Quemias TEMUCO)	

Consulte factibilidad de obtener su comprobante de aviso de quemas en línea en <https://avisoenlinea.conaf.cl>

OFICINAS RECEPTORAS DE AVISOS DE QUEMAS CONTROLADAS PERÍODO 2023 - 2024

REGIÓN: LOS RÍOS

PROVINCIA	COMUNA	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	ATENCIÓN A PÚBLICO HORARIOS
Valdivia	Valdivia	CONAF	Los Castaños N° 100, Isla Teja	63-2283427 63-2313106	Lunes a Jueves de 9:00 - 13:00 y de 14:30 - 17:45 Viernes de 09:00 - 13:00 y de 14:30 - 16:45
	Los Lagos	I. Municipalidad de Los Lagos Oficina Desarrollo Rural	Ecuador N° 10	63-2460315	Lunes a Viernes 08:30 - 13:00
	Panguipulli	CONAF	Carlos Acharán N° 263	63-2311025	Lunes a Jueves de 9:00 - 13:00 y de 14:30 - 17:45 Viernes de 09:00 - 13:00 y de 14:30 - 16:45
Ranco	La Unión	CONAF	Arturo Prat N° 1194	64-2244300	Lunes a Jueves de 9:00 - 13:00 y de 14:30 - 16:45

REGIÓN: LOS LAGOS

Osorno	Osorno	CONAF Oficina Provincial Osorno	Martínez de Rozas N° 430	64-2221314	Lunes a Jueves 09:00 a 16:30 Viernes 09:00 a 15:00
Llanquihue	Puerto Montt	CONAF - CENCOR	Av. Austral N° 1723	65-2486817 65-2486800	Lunes a Viernes 08:30 - 13:00
	Calbuco	I. Municipalidad de Calbuco Oficina PRODESAL	Federico Errázuriz N° 210	65-2460739 65-2460740	
	Cochamó	I. Municipalidad Cochamó. Oficina DIDECO	Santiago Bueras s/n Río Puelo Sector Llanada Grande	65-2562551 Anexos 101 y 115	
	Fresia	I. Municipalidad de Fresia Oficina PRODESAL	San Francisco N° 124	65-2774504	
	Los Muermos	I. Municipalidad de Los Muermos Oficina PRODESAL	Carlos Ibáñez del Campo esquina Federico Redlich	65-2772593	
	Mauñilín	I. Municipalidad de Mauñilín	O'Higgins N° 641	65-2482559	
Chiloé	Castro	CONAF - Oficina Deprif Castro	Yumbel N° 802	65-2532507 65-2532501	Lunes a Jueves de 09:00 - 16:30 Viernes de 09:00 - 15:30
	Castro	CONAF - Oficina Provincial Castro	Gamboa N° 424	65-2532507 65-2532501	
	Curaco de Vélez	OFICINA PRODESAL	Gabriela Mistral N° 10	65-2667748	
	Puqueldón	I. Municipalidad de Puqueldón	José M. Carrera N° 53	65-2673504	
	Ancud	CONAF Oficina Área Ancud	Errázuriz N° 317	65-2627520 65-2627521	
	Ancud	I. Municipalidad de Ancud Delegación Comunal Chacao	Martín Ruiz de Gamboa N° 66, Chacao	65-2684358	
	Achao, Isla Quinchao	I. Municipalidad de Quinchao	Amunátegui N° 018, Achao	65-2661211	
Palena	Chaitén	CONAF Oficina Provincial Palena	Juan Todesco N° 67	65-2731670	Lunes a Jueves de 09:00 - 16:30 Viernes de 09:00 - 15:30
	Futaleufú	CONAF Oficina Área Futaleufú	Manuel Rodríguez N° 400	65-2731671	

REGIÓN: AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Coyhaique	Coyhaique	CONAF-Cencor	Los Coigües N° 482	67-2212142	Lunes a viernes 08:30 a 17:30
Aysén	Aysén	CONAF-Of. Prov. Aysén	Km. 2 ruta	67-2332743	
	Aysén	CONAF - Of. Área Mañihuales	Arturo Prat N° 1850	67-2431419	
	Cisnes	CONAF-Of. Prov. La Junta	Patricio Lynch s/n	67-2314128	
General Carrera	Chile Chico	CONAF-Of. Prov. Gral. Carrera	Blest Gana N° 121	67-2411325	
	Río Ibáñez	CONAF-Of. Área Pto. Tranquilo	Dagoberto Godoy N° 72	9 56489379	
Capitán Prat	Cochrane	CONAF-Of. Prov. Capitán Prat	Río Neff N° 417	67-2522164	
	O'Higgins	CONAF-Of. Área O'Higgins	Lago Cristi s/n	67-2431834	

REGIÓN: MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Magallanes	Punta Arenas	CONAF	Av. Bulnes N° 0333, Punta Arenas	61-2230681	Lunes a Jueves 8:30 - 17:30 Viernes 8:30 a 16:30
Última Esperanza	Natales	CONAF	Baquedano N° 847, Puerto Natales	61-2411843	
	Torres del Paine	I. Municipalidad de Torres del Paine	Av. Bernardo O'Higgins N° 208, Villa Cerro Castillo	61-2411411	
Tierra del Fuego	Porvenir	I. Municipalidad de Porvenir	Mario Zavattaro N° 434, Porvenir	61-2580098	
Antártica Chilena	Cabo de Hornos	CONAF	Carabinero Mario Leal N° 106, Puerto Williams	61-2621303	

Consulte factibilidad de obtener su comprobante de aviso de quemas en línea en <https://avisoenlinea.conaf.cl>



PREVENIR UN INCENDIO FORESTAL ES MÁS FÁCIL QUE COMBATIRLO

OCTUBRE 2023

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

☉: 6 ☽: 14 ☾: 22 ☽: 28

NOVIEMBRE 2023

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

☉: 5 ☽: 12 ☾: 20 ☽: 27

DICIEMBRE 2023

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

☉: 5 ☽: 12 ☾: 19 ☽: 27

ENERO 2024

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

☉: 4 ☽: 11 ☾: 18 ☽: 25

FEBRERO 2024

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

☉: 3 ☽: 10 ☾: 16 ☽: 24

MARZO 2024

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

☉: 3 ☽: 10 ☾: 17 ☽: 25

ABRIL 2024

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

☉: 2 ☽: 8 ☾: 15 ☽: 24

MAYO 2024

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

☉: 1 ☽: 8 ☾: 15 ☽: 23 ☾: 30

JUNIO 2024

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

☉: 6 ☽: 14 ☽: 22 ☾: 25

JULIO 2024

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

☉: 6 ☽: 14 ☽: 21 ☾: 28

AGOSTO 2024

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

☉: 4 ☽: 12 ☽: 19 ☾: 26

SEPTIEMBRE 2024

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

☉: 3 ☽: 11 ☽: 18 ☾: 24



FORESTÍN



¡PREVENIR UN INCENDIO FORESTAL ES MÁS FÁCIL QUE COMBATIRLO!

DELITOS Y SANCIONES

TIPOS PENALES

- 1) Crimen de incendio de bosques. Incendiar bosques, mieses, pastos, montes, cierros, plantíos o formaciones xerofíticas de aquellas definidas en la ley N° 20.283.
- 2) Provocar un incendio que afecte gravemente las condiciones de vida animal o vegetal de un área silvestre protegida.
- 3) Simple delito de empleo del fuego en contravención a la Ley de Bosques y sus reglamentos, siempre que de ello no se haya seguido incendio.
- 4) Simple delito de rozar a fuego infringiendo las disposiciones legales y reglamentarias y a consecuencia de ello destruyere bosques, mieses, pastos, montes, cierros, plantíos o formaciones xerofíticas de aquellas definidas en la Ley N° 20.283, ganado, construcciones u otros bienes pertenecientes a terceros o afectar gravemente el patrimonio forestal del país.
- 5) Simple delito de encender fuego o utilizar fuentes de calor en las áreas silvestres protegidas, en todos aquellos lugares no autorizados y señalizados por la autoridad a cuyo cargo se encuentre la administración de las mismas.
- 6) Delito culposo de provocar incendio que cause daño en los bienes aludidos en el inciso segundo del artículo 22, por mera imprudencia o negligencia en el uso del fuego u otras fuentes de calor en zonas rurales, o en terrenos urbanos o semiurbanos destinados al uso público.
- 7) Delito culposo anterior, agravado, cuando el incendio se produjere en un área silvestre protegida o se propagare a alguna de ellas.

DISPOSICIÓN LEGAL

- Artículo 476, N° 3 del Código Penal.
- Artículo 476, N° 4 del Código Penal.
- Nuevo texto, Artículo 22, inciso primero, de la Ley de Bosques (DL 656, de 1925, cuyo texto actual se encuentra fijado mediante DS 4.363, de 1931, del Ministerio de Tierras y Colonización).
- Artículo 22, inciso segundo, de la Ley de Bosques.
- Artículo 22 bis de la Ley de Bosques.
- Artículo 22 ter, inciso primero, de la Ley de Bosques.
- Artículo 22 ter, inciso segundo, de la Ley de Bosques.

PENA Y SU EXTENSIÓN

- Presidio mayor en cualquiera de sus grados. De cinco años y un día a 20 años.
- Presidio mayor en cualquiera de sus grados. De cinco años y un día a 20 años.
- Presidio menor en sus grados mínimo a medio de sesenta y un día a tres años; y multa de 11 a 50 UTM.
- Presidio menor en sus grados medio a máximo de quinientos cuarenta y un día a cinco años; y multa de 50 a 150 UTM.
- Presidio menor en su grado mínimo a medio, de sesenta y un día a tres años; y multa de 11 a 50 UTM.
- Presidio menor en su grado medio a máximo; de quinientos cuarenta y un día a cinco años; y multa de 50 a 150 UTM.
- Presidio menor en su grado máximo; de tres años y un día a cinco años; y multa de 100 a 200 UTM.

ORGANISMOS RECEPTORES DE DENUNCIAS

- ✓ Ministerio Público
- ✓ Carabineros o PDI
- ✓ Tribunal con competencia criminal

TRIBUNAL COMPETENTE:

- ✓ Juzgado de Garantía

PLANIFIQUE SU QUEMA E INFÓRMESE DE LOS PLANES DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA (PDA) VIGENTES PARA SU COMUNA. ESTOS PLANES PROHIBEN LAS QUEMAS DE RESIDUOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES.



CONAF y Carabineros de Chile pueden suspender una quema controlada, en caso de condiciones meteorológicas extremas u otro factor que aumente el riesgo de incendios forestales. También podrán hacerlo si comprueban que lo establecido en el comprobante de aviso no se cumple o este no se porta durante la ejecución de la quema.



Para más información lo invitamos a visitar nuestro sitio web:
www.prevencionincendiosforestales.cl